


 sesiones que la ley previene. Del Ayuntamiento consecuente con lo expuesto por el Sr. Presidente y de acuerdo con los señalamientos a las ordenes superiores, ha sido la división y mancomunamientos siguientes: La 1.^a Sección se forma de la Leona, ^{hasta el extremo fondo} Astilleros de Juan María, Hacienda de Santa Catalina y Capellanía hasta salir a la plaza que queda al Norte de las carpenterías, y de este punto tomando la calle que baja por la casa de Don Diego Saldívar, toda la parte de población que separa dicho callejón al Oriente; su empadronador C. Epigmenio García, boletero C. Florencio Carilla y auxiliares C. Doroteo Machado. La 2.^a Sección se forma desde dicho callejón hacia el Oriente, hasta el callejón que limita la plaza principal por dicho rumbo; su empadronador, C. Adelardo García, boletero C. Humberto Mediala y auxiliares Pedro C. Ayala. La 3.^a Sección se forma desde el callejón referido, hacia el Oriente, hasta el arroyo grande llamado de Guinau, en empadronados C. Juan Fias, boletero Sr. Máximo García y auxiliares Sr. Caballero Verdastegui; y que, la 4.^a Sección se forme desde dicho arroyo Grande hasta Carrizalejo, San Agustín, Haciendas de Barrera y la Décima, su empadronador C. Marcos Campos, boletero Eduardo Gómez y auxiliares C. Lino Forrión; y en la división en el municipio y el nombramiento de sus empleados para las funciones electorales de que se trata, se le recomienda a la Jura formule los padrones para que los empadronadores puedan formar con regularidad los que deben formarse en las cuatro Secciones en que fue dividida la Municipalidad, para esas funciones. Una teniendo otro acuerdo para tratar en el presente acuerdo, se declaró cerrada la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia:

don fe
 Manuel Gerosáez
 Jesus M.^a Jarama
 Ante mí Evaristo Campos
 J. Verdastegui
 J. Verdastegui

N.º 13. Sesión ordinaria del día 6 de junio de 1878.
 A la hora de reglamento, reunidos los C.º Regidores

que forman la Corporacion de esta Villa, bajo la presiden-
 cia del C. Alcalde 1.º propietario, y habiendose declarado
 abierta la sesion, la Tria dio cuenta con la anterior y su
 direccion fue aprobada. A continuacion el mismo Sr.
 Presidente dio cuenta con el cumplimiento de lo dispuesto en el
 acuerdo anterior. En seguida, tambien dio cuenta el
 mismo Sr. Presidente con los Padrones de las cuatro ses-
 siones en que fue dividida la Municipalidad para las
 elecciones primarias que tendran lugar el Domingo
 26 del presente mes; y encontrandolos el Ayuntamiento
 to bien formados, dispone sean remitidos a los bolate-
 ros con el numero de esqueletos suficientes para que los
 lleven para mandarlos repartir con tres dias de anticipa-
 cion a los ciudadanos que deban hacerse uso de ellas en las
 proximas elecciones que se verificaran el dia 26 del cor-
 riente. En seguida el C. Presidente con la circular n.º 93
 fecha 30 de Mayo ultimo referente al modo con que deben
 verificarse los exámenes de las escuelas oficiales de los estu-
 dios; y el Ayuntamiento dispone para el comisionado
 de instruccion para su observancia y puntual cum-
 plimiento segun las prevenciones que en la misma
 se expresan. Tambien dio cuenta el mismo Sr. Presi-
 dente con la circular n.º 92 fecha 24 del proximo pasado Mayo, re-
 lativa a que la eleccion de 1.º, 4.º, 6.º, 7.º y 10.º Regidores de
 la Union se haga por los propios electores que se nom-
 braron para la eleccion de Diputados y Senadores Propie-
 tarios y Suplentes al Congreso de la Union, de conformidad
 a lo dispuesto en el articulo 48 de la Ley de la materia. El
 Ayuntamiento dispone, se sirva el Sr. Presidente hacerlo
 saber a los Electores que salieren nombrados en las elec-
 ciones primarias. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el
 presente acuerdo, se declaro cerrada la sesion, a la que asiste-
 ron todos los miembros que forman la Corporacion Municipal, le-
 yantandose la presente acta para la debida conservacion: doy fe

M. ~~Los señores~~ L. Brispe
 Juan M. Reina J. J. Ante mi Evaristo Campos
 P. Tinastegui